

Prohibiciones de tráfico: De y entre Muimenta y Puente Otero y viceversa; de y entre Quintela y Castro de Rey y viceversa; de y entre Castro de Riberas de Lea y Lugo y viceversa.

Expediciones: Una diaria de ida y vuelta.

Tarifas: Clase única a 1,222 pesetas viajero-kilómetro. Exceso de equipajes, encargos y paquetería a 0,1833 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación respecto del ferrocarril: Afluente b).

Madrid, 14 de marzo de 1978.—El Director general, José Luis García López.—2.110-A.

10204 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Escuadro y Silleda (E. 11.583).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 14 de marzo de 1978, ha resuelto otorgar definitivamente a don Jesús Lázara Orrea, la concesión del citado servicio, como hijuela del ya establecido entre Forcarey y Estación de ferrocarril de O'Castro (V-2.258), provincia de Pontevedra, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes, y, entre otra, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud: 6 kilómetros. Escuadro, Soldecasa, Busto, Toja y Silleda.

Expediciones: Una de ida y vuelta los días laborables.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-2.258.

Clasificación respecto del ferrocarril: Afluente b) en conjunto con el servicio-base V-2.258.

Madrid, 14 de marzo de 1978.—El Director general, José Luis García López.—2.109-A.

10205 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Carracedelo y Villaverde de la Abadía (E. 10.708).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 14 de marzo de 1978 ha resuelto otorgar definitivamente a «Autobuses Urbanos de Ponferrada, Sociedad Anónima», la concesión del citado servicio, como hijuela del ya establecido entre Ponferrada y Lillo y Pereda de Ancares (V-141), provincia de León, con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de Transportes vigentes, y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud: 4 kilómetros, Carracedelo, Posada del Bierzo y Villaverde de la Abadía.

Expediciones: Dos diarias de ida y vuelta entre Villaverde de la Abadía y Cacabelos, con la intensificación del servicio-base en el tramo parcial afectado.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-141.

Clasificación respecto del ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio-base V-141.

Madrid, 14 de marzo de 1978.—El Director general, José Luis García López.—2.111-A.

10206 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Arredondo-Meruelo y otros pueblos, ferias y mercados (V-2.034), y entre Gibaja y Santander con hijuela entre La Riba y Beranga (V-2.869).*

La Entidad «Inmuebles y Transportes Santander-Bilbao, Sociedad Anónima», solicitó el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Arredondo-Meruelo y otros pueblos —ferias y mercados— (V-2.034), y entre Gibaja y Santander con hijuela entre La Riba y Beranga (V-2.869), en favor de la Sociedad «Explotación y Transportes Unificados, Sociedad Anónima» (E.T.U.S.A.), y esta Dirección General, en fecha 28 de febrero de 1978, accedió a lo solicitado, quedando subrogada la mencionada Sociedad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de las concesiones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 14 de marzo de 1978.—El Director general, José Luis García López.—2.112-A.

10207 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Lesaca y San Sebastián (V-1.379).*

Doña María Justa y doña María Amparo Echevarría Miguena, solicitaron el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Lesaca y San Sebastián (V-1.379), en favor de don Jesús Apezteguía Iribarren, y esta Dirección General en fecha 23 de enero de 1978, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden a las interesadas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 14 de marzo de 1978.—El Director general, José Luis García López.—2.113-A.

10208 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Chiclana de Segura y Ubeda (V-2.652).*

Don Juan José Núñez Galindo, solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Chiclana de Segura y Ubeda (V-2.652), en favor de «Transportes Caribe, S. A.», y esta Dirección General en fecha 5 de diciembre de 1972 accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 14 de marzo de 1978.—El Director general, José Luis García López.—2.114-A.

10209 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Solórzano y varios pueblos (ferias y mercados) (V-2.028) y Barrio de Guzmán-Santander (V-3.046).*

Don Angel Mazo Colsa, concesionario de la V-3.046 e «Inmuebles y Transportes Santander-Bilbao, S. A.», solicitaron el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Solórzano y varios pueblos—ferias y mercados— (V-2.028), y entre Barrio de Guzmán y Santander (V-3.046), en favor de la Entidad «Explotación y Transportes Unificados, Sociedad Anónima» (E.T.U.S.A.), y esta Dirección General en fecha 28 de febrero de 1978, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de las concesiones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 14 de marzo de 1978.—El Director general, José Luis García López.—2.115-A.

10210 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hacen públicos los cambios de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Noja y Beranga (V-749), entre San Miguel de Aros y Estación de Treto (V-828) y entre Castro Urdiales-Santander con hijuelas (V-925).*

Don Manuel Madrazo Madrazo, concesionario de la V-828 y la Entidad «Inmuebles y Transportes Santander-Bilbao, S. A.», solicitaron el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Noja y Beranga (V-749), entre San Miguel de Aros y Estación de Treto (V-828), y entre Castro-Urdiales y Santander con hijuelas (V-925), en favor de la Sociedad «Explota-